



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACIÓN 91-001-40-03-002-2023-00073-00
PROCESO PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE RUBEN JAIMES
DECISIÓN SEÑALAMIENTO INSPECCIÓN JUDICIAL

Leticia, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2.023).

ADMÍTASE la presente prueba extraprocésal de inspección judicial y peritación solicitada por RUBEN JAIMES por intermedio de su apoderado judicial PIO DAVILA ECOROIMA en su calidad de gerente de la entidad demandante, como quiera que reúne los requisitos legales contemplados en el artículo 189 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido el artículo 375 del Código General del Proceso, el Despacho **ORDENA** la inspección judicial del bien inmueble objeto de la Litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 400-9697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia Amazonas, diligencia que se llevará a cabo el día siete (28) de junio de dos mil veintitrés (2.023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 AM), haciéndose necesario **DESIGNAR** como perito a EDWIN AUGUSTO RENGIFO VELA, quien ha venido colaborando en este Distrito judicial con el desempeño de dicho cargo. Por secretaria comuníquese su designación.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena **RECONOCER** al abogado PIO DAVILA ECOROIMA, identificado con cedula de ciudadanía 79.577.166 de Bogotá y T.P. 99.411 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Tatiana Hurtado Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2ab97baf9a175add2ca3715c4c8e087a6633b699658731a88e166b50a3072f**

Documento generado en 01/06/2023 05:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACIÓN 91-001-40-03-002-2023-00072-00
PROCESO PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE RUBEN JAIMES
DECISIÓN SEÑALAMIENTO INSPECCIÓN JUDICIAL

Leticia, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2.023).

ADMÍTASE la presente prueba extraprocésal de inspección judicial y peritación solicitada por RUBEN JAIMES por intermedio de su apoderado judicial PIO DAVILA ECOROIMA en su calidad de gerente de la entidad demandante, como quiera que reúne los requisitos legales contemplados en el artículo 189 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido el artículo 375 del Código General del Proceso, el Despacho **ORDENA** la inspección judicial del bien inmueble objeto de la Litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 400-3295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia Amazonas, diligencia que se llevará a cabo el día siete (28) de junio de dos mil veintitrés (2.023) a las nueve de la mañana (09:00 AM), haciéndose necesario **DESIGNAR** como perito a EDWIN AUGUSTO RENGIFO VELA, quien ha venido colaborando en este Distrito judicial con el desempeño de dicho cargo. Por secretaria comuníquese su designación.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena **RECONOCER** al abogado PIO DAVILA ECOROIMA, identificado con cedula de ciudadanía 79.577.166 de Bogotá y T.P. 99.411 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Tatiana Hurtado Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11132fd95b5b3ef02fe71e45bacc77ed8877438b6973cdc9992c3389e062c2b**

Documento generado en 01/06/2023 05:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACIÓN 91-001-40-03-002-2021-00036-00
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE BANCOLOMBIA
DEMANDADO YADIRA MILENA PINEDA DIAZ
DECISIÓN ACEPTA SUSTITUCIÓN

Leticia, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2.023).

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso y comoquiera que el apoderado cuenta con la facultad expresa para sustituir, procede el Despacho a **RECONOCER** personería al abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, identificado con C.C. No. 1020444432 y T.P. 241.426. del C.S de la J como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Tatiana Hurtado Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212b50499c1d485b5cc091517fe76984a889d6d2850bf5ab457f5ef03c320760**

Documento generado en 01/06/2023 05:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACIÓN 91-001-40-03-002-2019-00195-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE DARÍO ALBERTO MARTINO GARCÍA
DEMANDADO JORGE ENRIQUE VELA RIVERA
DECISIÓN PONER EN CONOCIMIENTO

Leticia, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento a la parte demandante, la comunicación proveniente de la técnica Sección Nominas SED de la Gobernación del Departamento del Amazonas para lo de su resorte. Por Secretaría, remítase a la parte demandante el correspondiente vínculo para consulta del expediente digital.

Notifíquese,

ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Tatiana Hurtado Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25286def84047a106354fd15d317954522ce72c1c769c8a53db91374c2a07e87**

Documento generado en 01/06/2023 05:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>